



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones Complementarias Mayo/2020 - Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N°10/96 y N°158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto N°366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 321/2020 se dispuso el pago, con haberes del mes de MAYO/20 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, de una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al personal No docente autorizado a realizar las tareas encomendadas.

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de MAYO de 2020, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaría de Posgrado cuenta con fondos provenientes de Fuente 16 suficientes para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 321/2020, disponiendo el pago con haberes del mes de MAYO/20 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos al siguiente personal

No docente:

- **SILVIA TOBARES** (44262) (104) por 40 horas mes ABRIL/20 a 100%, total PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE C/60/100 (\$44.767,60), Área Administrativa.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.